



APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) RODRIGO DIAZ TRAVERSO

INDEPENDENCIA, 21 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3813 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia del Memorandun N°270, de 18 de julio de 2019, de la Jefa de Organizaciones Comunitarias; copia del Memorandun N°767, de 22 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; copia de la Providencia N°2090, de 23 de julio de 2019, de Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1093, de 31 de julio de 2019, del Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y don RODRIGO DIAZ TRAVERSO, del 20 de agosto de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento N°3738, de 20 de agosto de 2019, donde se nombra como Administrador Municipal Subrogante a don Franco Guerra Cisternas; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) **RODRIGO DIAZ TRAVERSO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], suscrito con fecha 20 de agosto de 2019, el que regirá desde el **01 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019** o hasta que sean necesarios sus servicios, **sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019.**
- 2. EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$1.093.240.- (un millón noventa y tres mil doscientos cuarenta pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) RODRIGO DIAZ TRAVERSO, será la siguiente: **"Coordinador Senda Previene en Comunidad"** supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4. EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem **114-05-01-002-000 "Honorarios Senda Previene en Comunidad"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/vgv.-

TRANSCRITO A: Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control -
Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) -
Oficina de Partes. 

